

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Octubre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2.294/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra a), que autorizan la contratación por trato directo cuando se requiere contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.786/14 de 14 de Agosto de 2014, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 043/2014, denominada **“Suministro de Servicios de Telefonía e Internet para Nuevas Dependencias de la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-186-LP14; Decreto Alcaldicio N° 2.245/14 de fecha 16 de Octubre de 2014, que adjudica a **GTD TELESAT S.A.**, la Propuesta Pública N° 043/2014 denominada **“Suministro de Servicios de Telefonía e Internet para Nuevas Dependencias de la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-186-LP14, por el cual esta última se obliga a prestar los servicios antedichos, por la suma total de \$3.441.908.- IVA incluido, cuyo plazo de ejecución será de 3 (tres) años; Decreto Alcaldicio N° 2.248/14 de fecha 17 de Octubre de 2014, que aprueba el contrato de suministro de servicios ya individualizado; contrato suscrito con fecha 17 de Octubre de 2014; Formulario de fecha 24 de Septiembre de 2015, que cuenta con V°B° del Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Memorando N° 1.392/15 de fecha 30 de Septiembre de 2015, recepcionado por la Dirección Jurídica el día 05 de Octubre de 2015, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, que solicita la **Contratación de Servicios de Internet, para las dependencias del Colegio Simón Bolívar**, con el proveedor ya individualizado, toda vez que, se hace indispensable para el establecimiento contar con un Servicio de Internet de mayor capacidad, el cual permitirá trabajar en línea con los distintos programas entregados por el Gobierno que tienen como objeto capacitar tanto a los alumnos como también a los apoderados, dichos servicios contarán con: 1) Internet de Fibra Óptica para empresas; 2) Velocidad de 20 MB, Equipo Cisco de excelente calidad; y 3) corta fuego para proteger la red y administrar la salida de internet; y la necesidad de contar con dicho servicio por ser este compatible con los Suministros previamente contratados, y en razón de ser conexo al servicio de **“Suministro de Servicios de Telefonía e Internet para Nuevas Dependencias de la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-186-LP14, ya adjudicado; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con **GTD TELESAT S.A.**, RUT 96.721.280-6, representada por don **FRANCISCO JAVIER RIESCO VALDES**, RUT 7.051.939-9, ambos domiciliados en Moneda N° 920, Piso 11, Santiago, la **Contratación de Servicios de Internet, para las dependencias del Colegio Simón Bolívar**, con el proveedor ya individualizado, toda vez que, se hace indispensable para el establecimiento contar con un Servicio de Internet de mayor capacidad, el cual permitirá trabajar en línea con los distintos programas entregados por el Gobierno que tienen como objeto capacitar tanto a los alumnos como también a los apoderados, dichos servicios contarán además con: 1) Internet de Fibra Óptica para empresas; 2) Velocidad de 20 MB, Equipo Cisco de excelente calidad; y 3) corta fuego para proteger la red y administrar la salida de internet; y la necesidad de contar con dicho servicio por ser este compatible con los Suministros previamente contratados, y en razón de ser conexo al servicio de **"Suministro de Servicios de Telefonía e Internet para Nuevas Dependencias de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-186-LP14, ya adjudicado al proveedor mediante Propuesta Pública N° 043/2014, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letras a) de su Reglamento.

2.- Contrátase vía trato directo a **GTD TELESAT S.A.**, ya individualizado, para la **Contratación de Servicios de Internet, para las dependencias del Colegio Simón Bolívar**. El valor del servicio contratado asciende a la cantidad de 7,9 UF (siete como nueve unidades de fomento), más IVA, mensuales, indicada en el siguiente recuadro:

Descripción Plan	Valor Mensual	Duración	Plazo Instalación
Plan Internet Emprendedor	7.9 UF	24 Meses	55 Días

3.- Atendida la naturaleza de la contratación y el origen del proveedor, exímase a éste de la constitución de garantía, por estar ya caucionada la Licitación principal de la que este trato directo deriva.

4.- Encárguese a la **Departamento de Servicios Traspasados** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de los servicios a adquirir a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e Imputar los gastos derivados de la presente contratación con cargo a la cuenta de Educación N° 215-22-05-007, "Acceso Internet".

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



U/S
GVS/SGE
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Medio Ambiente,
Aseo y Ornato
Encargado Portal